

Bo Ayuntamiento de Higuera de Vargas.

Libro de actas.

de las sesiones que celebra dicha Corporación á partir desde 1.^o de Enero de 1899.

Ayunt.^o en 1.^o Enero 1899.

Alcalde = Don Juan Francisco Vera

1.^{er} Vte = " Juan Ant.^o Andino León

2.^o " = " Pedro Primitivo Adams Cortés

" Daniel Perera Felipe (Regidor Sindico)

" Leopoldo Olea Villanueva

" Diego Campañón Lima

" Luis Antequera Moreno

" Manuel Becerra Inero

" Manuel Adams Navarro

Secret.^o " Juan José Vázquez Vera

Regidores.

Sesion extraordinaria de 1º de Enero de 1909

En la villa de Figuera de Vargas a primero de Enero de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Viera, se reunió en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de la referida, con asistencia de los Señores que al margen se expresan.

Dada lectura de la cedula de convocatoria enal fin por objeto proceder a la formacion de las listas de mayores contribuyentes que han de tener derecho a la designacion de compromisarios para la eleccion de Jerrndices; trasido a la vista los proyectos de contribucion y demas antecedentes pertinentes al caso, se confeccionó dicha lista en la siguiente forma:

D. Juan de Dios del Paso y Campomanes	D. Matias Cortes Flores
" Antonio del Paso y Campomanes	" Claudio Mesa Herwarrol
" Abasco Villanueva R. Cherreros	" Fran ^{co} Gato Parvin
" Cecilio Salguero Gonzalez	" Enrique Romero Sanchez
" Jose Salguero Gonzalez	" Jose Ardiola Carrado
" Antonio Eusebio Andruino	" Matias Adame Cortes
" Fran ^{co} Gonzalez R. Cherreros	" Antonio Gil Viera
" Manuel R. Cherreros y Gonzalez	" Juan ^{co} Gil Leon
" Fidel Martini y Martini	" Gabriel Adame Leon
" Termino Martinier Garcia	" Justo Bermeo Fonseca
" Jose Gonzalez Campomanes	" Bartolome Marques Roman
" Eusebio Mesa Herwarrol	" Manuel Carrado Eusebio
" Luis Martin Jaramaque	" Luis Marques Jomen
" Jose Borrachero Villanueva	" Antonio Real Dominguez
" Enrique Vera Viera	" Jose Garrido Cortes
" Juan Romero Rosano	" Manuel Adame Felipe
" Manuel Romero Merchan	" Pedro Gonzalez Hernandez
" Manuel Gonzalez Ferrero	" Jose Torrado Gonzalez
" Bonifacio Bermeo Bermeo	" Jose Hernandez Hernandez

D. José Martín Caballero D. Víctor González y Aguirre
 " Manuel León Castro " Fabian González Bouchard
 " Jesús Eusebio González ~~Antonio...~~
 " Juan: Lino Bouchard Carrido

Firmada en la precedente lista con fines de
 de los encajados y cuantos mayores contra legantes i-
 qual al ensamble de Concepales que correspon-
 den a este Ayuntamiento, no habiendo otros a-
 sumos de que tratar, se levantó la sesión des-
 pués de acordar la publicación de dicha lista
 en la forma prescrita en la R. de voto de Febre-
 ro de mil ochocientos sesenta y siete, de que
 certifica: Ante mí Antonio Eusebio Andújar: no vale
 - sobre rasgado. Ante mí Antonio Eusebio Andújar: vale:

Ordinaria del día tres de } En la Villa de Higuera a tres
 Enero de mil novecientos unire } de Enero de mil novecientos unire, ha-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer.

Vista se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento
 de la misma, con asistencia de los Señores Concejales
 a regañados al momento.

Leída, aprobada y firmada el acta anterior, se
 acordó por unanimidad autorizar el pago de dos
 pesetas diarias a Luis Castro Murdich, en concep-
 to de secretaría temporal para los trabajos de esta

Lagoa Castro
 como
 Secretario

Sistemas que ya viene realizando desde el mes anterior, cuyo auxiliar deberá cesar cuando a juicio de la Alcaldía se haya sin necesidad su concurso en las oficinas municipales. También se autoriza el pago a Luis Ferrero Florido de treinta y siete pesetas cincuenta centimos por trabajos prestados en las oficinas municipales lo tanto en la sesión de que certifique.

Pago a Luis Ferrero
como temporero

Ordinaria del día diez de Enero de mil novecientos nueve } En la Villa de Higuera de Vargas
se hizo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer
ca Vera se reunió a sesión ordinaria el Ayuntamiento
y Junta de la misma, con asistencia de los Sres. Concejales
que se expresan al margen y después de la lectura del
acta anterior fué aprobada y firmada.
Se acordó por unanimidad autorizar, lo mismo que
para el ejercicio anterior, el pago de los alquileres
de la casa habitación para el maestro de la
Escuela pública de niños de esta Villa, con cargo a
la consignación correspondiente del presupuesto, hasta
que esta se agote y resto de capitales de inversión.



provisos

Ordinaria del día diez y siete de Enero de mil novecientos nueve } En la Villa de Mérida de
Vargas a diez y siete de Enero
de mil novecientos nueve, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Fornica Vera, se
reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de
la misma, con asistencia de los Sres. Con-
cejales como todos al margen



su lectura, y se levantó la sesión después de aprobada y firmada la anterior, con cuya lectura se inauguró la presente de que certifico:

Ordinaria del día treinta y uno } En la Villa de Higuera
de Enero de mil novecientos nueve } de Vargas o Quintana y un
de Enero de mil novecientos nueve, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fonseca
Vera, se reunió el Ayuntamiento de la misma
en sesión ordinaria, con asistencia de los Sres.
Concejales, como todo al margen.

Queda lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y firmada, dióse cuenta de
no haberse producido reclamación alguna con-
tra la lista de recibos para compromisos
de Ayuntamiento acordó por unanimidad
declararla definitiva, dando le la publi-
dad que la Ley previene,

Cera para la Caudalera

De la propia forma se acordó que por la ab-
sencia se adquiriera la cera necesaria para
la función religiosa de la Caudalera y
dona a que asista la Corporación, satisfe-
ciendo su importe de los fondos municipales
y se levantó la sesión de que certifico:



Ordinaria del día siete de Febrero } En Higuera de Vargas el
de mil novecientos nueve } siete de Febrero de mil nove-
cientos siete, reunido el Ayuntamiento de la
misma en sesión ordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Vera con a-
sistencia de los Sres. Concejales con todos al mayor

Ordinaria del día catorce } En Miguel de Vargas
de Febrero de mil novecientos uno } a catorce de Febrero de mil
novecientos uno, reunidos en las Casas Consis-
toriales el Ayuntamiento de la misma bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fournua
Vera, asistiendo los Sres. Concejales anota-
dos al margen y se dio lectura del acta anterior
y fue aprobada y firmada.

Se acordó por unanimidad autorizar el ha-
go hecho de dos pesetas cincuenta centimos
en concepto de socorro a los hermanos de
San Juan de Dios

111

Ordinaria del día 21 de } En la Villa de Higuera de Vargas
Febrero de mil novecientos once } a' veintuno de Febrero de mil novecien-
tos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Fonseca Viera, se reunió en sesión ordinaria el
Ayuntamiento de la misma, asistiendo los Señores
Concejales que figuran al margen

Ordinaria del día 28 de } En Higuera de Vargas a' veintio-
Febrero de 1909 } cho de Febrero de mil novecientos once, se reunió
en sesión ordinaria y en las Casas Consistoriales
el Ayuntamiento de la misma, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Fonseca Viera,
con asistencia de los Sres. Concejales anotados
al margen



Ordinaria del día 7 de } En Higuera de Vargas a siete
Marzo de 1909. } de Marzo de mil novecientos nueve

tuvo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Fonsca Viera, se reunió en las Casas Consue-
tadas e Ayuntamiento de la misma en sesión
ordinaria, asistiendo los Sres. Concejales a-
notados al margen.

toro a
Manuel Martínez Tagar

se acordó por unanimidad y a peti-
ción verbal del interesado conceder a Ma-
nuel Martínez Tagar, sobre de solemnidad
y sufragio, un mes de exento pre-
sente para su traslado a Badajoz con obje-
to de ingresar en el Hospital provincial
y en mismo se acordó autorizar el pago
de una medida para aridos adquiridos
para el servicio. fin de pesas y me-
didas.



Gastos en el Cementerio

Y por último se acordó asimismo autorizar la recomposición de un cerrojo y un fierro tanto en la forma el Cementerio público. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico:

Ordinaria del día 14 de
Abril de 1909

En la Villa de Higuera de Vargas
a once de Marzo de mil novecientos
nove, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Fonseca Viera, se reunió en las Casas Con-
sistoriales el Ayuntamiento de la misma, con asis-
tencia de los Señores Concejales ausentes al margen en



Ordinaria del día 21 de } En Higuera de Vargas a veintiseis
Abril de 1909. } no de Mayo de mil novecientos nueve,
se reunió en las Casas Consistoriales el Ayunta-
miento de la misma bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Ferreira Viera, con asistencia
de los Síndicos Concejales arriba todos al margen y
leída el acta anterior fue aprobada y firmada.
Se acordó por unanimidad la concesión de un
recurso de tres pesetas por una sola vez en
favor de Juan Manuel Felipe para el traslado
a Badajoz de su hija Elena con objeto de
ingresar en el Hospital provincial

Sección de Man. y
recurso para su hija



Ordinaria del día 28 de Marzo de 1909 } En Higuera de Vargas a veintiocho
de Marzo de mil novecientos nueve,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Fon-
seca Viera, se reunió el Ayuntamiento de la misma, en
sesion ordinaria, con asistencia de los Sres. Conce-
jales anotados al margen y leído el acta anterior
fue aprobada y firmada

Ordinaria del día 4 de Abril de 1909 } En Higuera de Vargas a cuatro de
Abril de mil novecientos nueve, se re-
unió el Ayuntamiento de la misma en las Casas
Consistoriales en sesion ordinaria. Bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Fonseca Viera
con asistencia de los Sres. Concejales anotados al



margin y leida que fue el acta de la anterior, fue aprobada y firmada.

Ordinaria del día 11 } En la Villa de Higuera de Vargas
de Abril de 1909 } a once de abril de mil novecientos
nove, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Fonseca Viera, se reunió en sesión ordinaria
el Ayuntamiento de la referida con puesto
y con asistencia de los Señores expresados al
margin y leida que fue el acta de la anterior
fue aprobada y firmada.

Dada lectura de la carta que el Sr. Presidente
de la Comisión gestora del Ferrocarril entre
Villas de Badajoz a Trigueros dirige al Sr. Al-
calde en enunciada a que se adopten los
acuerdos necesarios para dar forma a los
compromisos contraídos para la realización
de los estudios previos con el Ingeniero

Sr. Sanchez Moreno y para la construccion y explotación con la casa "Galvez y Campillo" de Madrid, el Ayuntamiento, no pudiendo desconocer la importancia que el asunto merece, ante, al contrario, seguro de los beneficios que ha de reportar a la entidad la construcción de una línea férrea que pasando por sus inmediaciones facilite el tráfico de su industria y comercio, acordó por unanimidad nombrar para que le represente al Sr. Don Francisco Gonzalez y Romero de Cherreros con el fin de que en la Asamblea que se convoque de los pueblos interesados suscriba el contrato ya concertado con el Ingeniero Don Ramón Sanchez Moreno vecino de Badajoz, segun el cual dicho Sr. se compromete a estudiar y proyectar gratuitamente las obras para la construcción de la línea de Ferrocarril estratégico de Badajoz a Trigueros de la Sierra y a ceder el derecho de tanteo que, de ser aprobado el proyecto, le corresponde a favor de la region, a que ha de afectar dicha línea, cuya cesion deberá aceptar en nombre de este pueblo el Sr. Gonzalez Cherreros (el contrato). Asimismo y con igual representación deberá autorizar el Sr. Gonzalez Cherreros el contrato tambien ya concertado de antemano con la casa "Galvez y Campillo" de Madrid, para ceder a la Region el derecho de tanteo que pueda corresponderle en virtud de lo convenido con el Ingeniero Sr. Sanchez Moreno, a condicion de que dicha casa de comience a las obras de construcción en un plazo que no exceda de seis meses a contar desde la aprobación del proyecto de dicho Sr. Ingeniero, transcurrido el cual, sin que estén principiadas las obras, queda la Region en completa libertad, para contratar con cualquiera otra entidad; siendo extensiva esta autorización a la disension y aprobación de los



das y evita uno de las cláusulas que para su mejor interpretación y realización de dichos contratos, deban contener los documentos que se autoricen, así como para darles si en el futuro hubiere lugar, toda la amplitud necesaria y conveniente a los intereses de la región en general y de este pueblo en particular.

También se acordó que por la Alcaldía, haciendo auxiliar si fuere preciso a los Jueces Concejales que estime conveniente y aun de las personas o entidades particulares de mayor prestigio, se gestione en su día la oportuna autorización para la ocupación de terrenos que en el término atraviese la vía de que se trata, así el trámite previo de la expropiación forzosa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando en el acto los señores presentes de que certifico

Ordinaria del día 18 de Abril de 1909. } En la Villa de Niguesa de Vargas a diecinueve de Abril de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fonseca Viera, se reunió en las Casas Consistoriales, e igualmente de la misma, con asistencia de los Sr. Concejales constituidos al margen

Ordinaria del día 26 de Abril de 1909. } En la Villa de Niguesa de Vargas a veintiseis de Abril de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fonseca Viera se reunió e igualmente de la misma en sesión ordinaria, asistiendo los Sr. Concejales constituidos al margen



Ordinaria del día } En la villa de Higuera de Vargas a
16 de Mayo del 1909 } diez y seis de mayo de mil novecientos nueve
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fomero
Viera se reunió en las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento de la misma en sesión ordinaria, con asistencia de los Señores Concejales anotados en margen y leído el acta de la anterior que se aprobó y firmado.

Por el Sr. Presidente se expuso: Que aunque por causas cuya investigación no es del caso, no existían los datos debidos en las oficinas municipales de las gestiones que ya oficialmente se practican, resulta que este Ayuntamiento no se le ha liquidado los intereses y capital de todos sus bienes vendidos en virtud de la Ley de amortización de alguna de cuyos rentos no se han remitido los antecedentes precisos a la Dirección General de la deuda.
Del mismo modo está pendiente la liquidación



ción de los recargos municipales sobre con-
tribuciones que correspondieron a este mu-
nicipio en el tiempo en que la recaudación de
aquellos estuvo a cargo del Banco de España.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó que por vía de Alcadia se re-
liete de la Delegación de Hacienda de la provin-
cia la practica de dichas liquidaciones y su
transmisión a los Centros que correspondan, así
como que se expidan y remitan a este Ayuntamiento
certificaciones de sus resultados.

Este teniente de Alcalde, de que yo soy
Secretario, certifico. —

Ordinaria del 23 de Mayo de 1909 } En la Villa de Higuera de Vargas a
veintitres de Mayo de mil novecientos nueve
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fonseca Viera
se reunió en las Casas Consistoriales de Ayuntamiento de
la misma en sesión (extraordinaria) ordinaria con asis-
tencia de los Señores Concejales anotados al margen y
sobre el acta de la anterior fue aprobada y fir-
mada.



Ordinaria del 30 de } En la Villa de Higuera de Vargas a
Mayo de 1909 } treinta de Mayo de mil novecientos nueve
se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fariña Vera con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen.

He probada el acta de la anterior y firmada, previa lectura de ella, se acordó autorizar a la prefidencia para adquirir por cuenta del capítulo de imprevistos, por no existir consignación en el presupuesto, los de impresiones, precios para la adopción de las medidas sanitarias que la licencia con feje en vista de los casos de epidemia que



se han dado en Badajoz, y en Barcarrota,
poblaciones tan vecinas a esta localidad
Este levantado la sesión, de que yo el
secretario, certifico =

Ordinaria del 6 de }
Junio de 1909 } En la Villa de Higuera de Vargas a
seis de Mayo de mil novecientos nueve, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fausa Vera se
reunió el Ayuntamiento de la misma en sesión ordina-
ria en las Casas Consistoriales asistiendo los Señores Con-
cejales anotados al margen
Enterado el Ayuntamiento de los gastos ocu-
sionados por el recuento de granadina y demás
trabajos estadísticos desde principios del año ac-
tual, importantes ochocientos ochenta y cinco pesetas,
acordó autorizar su pago del capítulo correspondiente
del presupuesto.
Así mismo se acordó autorizar, con cargo al
capítulo de imprevistos, el pago de tres pesetas setenta y
cinco de sueldos por el fiel contrato de pesas y medidas, por los
honorarios de operación de los instrumentos métricos del Ayun-
tamiento, acordando de igual modo el pago de sujeción



Cabalante con cargo a imprentas de las pesetas
por la composición de unas puertas para la escuela de niñas
y quince pesetas veinticinco centimos por una cuartilla
para el Ayuntamiento y al maestro herrero Ma-
nuel Aguilar siete pesetas por unas barras para la
misma cuartilla.

Ordinaria del 13 de }
Junio de 1909.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de la sesion inaugural para la toma de posesion del nuevo Ayuntamiento celebrada el dia 1.º de Julio de 1909.

En la Villa de Higuera de Torres a las diez de la mañana del dia primero de Julio de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de la referida, presidida por el Sr. D. Juan Fonseca Viera, alcalde saliente con objeto de dar posesion a los Concejales procedentes de la proclamacion hecha el Veinticinco de Abril anterior de conformidad con el articulo veintinueve de la vigente Ley electoral, y que queda constituido el Ayuntamiento con arreglo al resultado de dicha proclamacion, habiendo concurrido los Concejales salientes, los electos y los que por proceder de la eleccion de mil novecientos seis deban continuar ejerciendo sus cargos, a saber

Salientes

Don Juan Fonseca Viera
" Pedro Adame Cortes
" Manuel Adame Navarro
" Leopoldo Olea Villanueva

Entrantes

Don Albano Villanueva Román
" Juan Antonio Andino Lora
" Luis Adeguar Delgado
" Daniel Pareda Felipe
" Luis Marques Gomez
" Antonio Gil Viera
" Santiago Espinosa Ferrerol
" Alberto Pedros Rodriguez

Concejales de la eleccion de 1906 que continúan ejerciendo sus cargos.

Don Luis Adeguar Ferrerol
" Manuel Becerra Lora

Don Diego Campomanes Linares

Después de la lectura del parrafo tercero del articulo cincuenta y dos de la vigente ley municipal, el Sr. Presidente dio posesion a los electos y Concejales de otro retirandose en seguida con los

demas adjuntos

En seguida y bajo la presidencia interina de Concejal de mayor edad que resultó ser D. Luis Abateguera Moreno, despues de dar lectura a los artículos 54 al 57 de la vigente Ley municipal se procedió a verificar la eleccion de Alcalde, Concejales primeros y segundos, Regidor Sindico y suplente, firmando este lugar por medio de papulatas que los Tres concejales depositaron en una urna preparada al efecto y que dio el siguiente resultado.

Para Alcalde =	Don Alvaro Villanueva Romero Churros - once votos
Id. 1. ^o Consierte	" Juan Antonio Andruino Leon - once votos
Id. 2. ^o id	" Luis Adeguero Delgado - once votos
Id. Sindico	" Alberto Pedron Rodriguez - once votos
Id. Suplente	" Santiago Espinosa Ferran - once votos

Proclamado que fue el Alcalde, el Sr. Presidente le dio posesion, ocupando la presidencia bajo la cual se verificaron las demas elecciones expresadas dandole tambien posesion a los electos el mismo presidente quedando desde luego constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente	Don Alvaro Villanueva Romero de Churros
1. ^o Consierte	" Juan Antonio Andruino Leon
2. ^o Consierte	" Luis Adeguero Delgado
Regidor Sindico	" Alberto Pedron Rodriguez
Id. Suplente	" Santiago Espinosa Ferran
Concejales =	1. ^o " Daniel Perico Felipe
"	2. ^o " Luis Abateguera Moreno
"	3. ^o " Diego Campomanes Sierra
"	4. ^o " Manuel Becerra Lopez
"	5. ^o " Luis Almagro Jimenez
"	6. ^o " Antonio Gil Perez

En seguida se acordó por unanimidad que

el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias
todos los Domingos a las diez de la mañana.

Se levanta la sesion ordenando el Sr. Presi-
dente levantar la presente acta que firman los
Señores Concejales incluidos los salientes requeridos
al efecto, de que yo el Secretario accidental certifico.

Juan Antonio Andino
Alonso Villanueva
& Daniel Perea

Santiago Espinosa

Luis Aguero

Manuel Becerra

Luis Antequera

Luis Marquer

Antonio Gil Vera

Diego Campaña

Alberto Pedrosa

Ordinaria del día 9 de Julio de 1909

En la villa de Figueras de Vargas a la hora señalada del día cuatro de Julio de mil novecientos nueve, presidiendo por el Sr. Alcalde Don Alonso Villanueva y Romero de Ferrero, y en asistencia de los tres al margen expresados, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y abierta la sesión fue leída, aprobada y firmada.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar tres comisiones permanentes, a saber: de Hacienda, de Beneficencia y Sanidad y de Fomento y Obras públicas, y hechas por medio de papeletas las respectivas elecciones, quedaron constituidas en la siguiente forma:

Comisión de Hacienda = Sr. Antequera, Marquer y el Presidente
el de H. y Sanidad = Sr. Campanón, Ferrero y el Alcalde
el de Fomento = Sr. Pedroso, Espinar y Becerra

Se dio por enterado el Ayuntamiento del arqueo celebrado el día primero del actual, y que ofrece el siguiente resultado, comprendido todo el 1º semestre del año actual. PESETAS

Existencias por fin del ejercicio anterior	— — — — — 4 —
Ingresos en el semestre	— — — — — 17.070.50
Pagos en el mismo	— — — — — 17.003.84
Existencia en 1º de Julio	— — — — — 66.66

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico

Alonso Villanueva

Juan Antonio Andriano

Luis Argente

Manuel Becerra

Luis Antequera

Santiago Espinar

Alberto Pedroso

Diego Campanón

Ordinaria del 11 de Julio de 1909

En Higuera de Vargas, a la hora señalada del día once de Julio de mil novecientos nueve, presidido por el Sr. Don Alonso Villanueva y Romero de Herrera, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los tres al margen nombrados y abierta la sesión se dio lectura a la acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Por unanimidad se acordó autorizar al Presidente para que, con cargo al capítulo que correspondiera ordene el revestimiento interior del pozo situado a la entrada y en la parte exterior de la puerta del Porraon y su destino al servicio público.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de haberle presentado la dimisión de su cargo el Diputado de fondos municipales Don Bartolomé Márquez Román, el Ayuntamiento unánimemente acordó admitirla y nombrar en su lugar a Don Justino Sal Sotomayor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario, certifico =

Alonso Villanueva Juan Antonio Andino

Luis Freyre Manuel Becerra
Luis Antequera

Santiago Espinosa Alberto Pedrosa

Diego Campañón

Revestimiento del pozo del Porraon

Diputado

Ordinaria del 15 de Julio de 1909

En Figuera de Vargas a diez y seis de Julio de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Don Alonso de Alameda y Romero de Ferreros, Alcalde de la misma, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente y leída, aprobada y firmada el acta anterior, se pasó a determinar el número de sesiones en que ha de dividirse la población a los efectos de la designación de la Junta Municipal.

Munta Municipal
(Sesiones)

Encontrándose este Municipio en el caso previsto en la regla 3ª del artículo 66 de la vigente ley municipal, se acordó la designación de cuatro sesiones por grupos de calles, según con oposición de estas y de los vocales que a cada una se han de asignar, se expresarán, a saber:

Sesión primera

Para de la Constitución y calles del Príncipe, Larza, Loreto, Milagros y Toledo = Tres vocales =

Sesión segunda

Pavona, Navas, Santa Maria, Tres Castillos, Tránsito y Perdida = Dos vocales =

Sesión tercera

Jerez, Pilar, Santa Polonia, San Lorenzo, Sierra, y Campos = Tres vocales =

Sesión cuarta

Juan de Toro, Nueva, Alcauterilla, Santo, Veneros, Concejo y Extramuros

También se acordó que esta división se publique por término de ocho días para oír reclamaciones, dando cuenta del resultado de dicha publicación al Ayuntamiento en caso de presentarse reclamaciones y que en todo caso se convoque la sesión para el sorteo de vocales para la misma hora de la ordinaria del quince de Agosto próximo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de todo lo cual, yo el secretario del Ayuntamiento

mientos certificar =

Alonso Villanueva

Juan Antonio Sordano

Luis Arguero

Manuel Borrero

Luis Antequera

Luis Antequera

Santiago Espinosa

Alberto Pedrosa

Diego Campana

Ordinaria del 25 de Julio de 1909

En Higuera de Vargas a veinticinco del Julio de mil no-
vecientos nueve, presidido por el Sr. Alcalde y cita hon-
reñalada se reunió en sesión ordinaria en la Casa Consis-
torial el Ayuntamiento de la referida con asistencia
de los individuos del mismo que al margen se nombren
y dada lectura del acta anterior, fue aprobada y firmada.

Padron de
Beneficencia

Propuesta por el Sr. Alcalde la rectificación del padrón
de beneficencia por estar confesionado hace algunos años, dato
suficiente para sufrir las numerosas deficiencias de que
adolece, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por
la Alcaldía auxiliada de los Sr. Concejales que era oportu-
no proceda a la formación de un nuevo padrón de
beneficencia exponiendo este proyecto al publico por
terminos de ocho dias y sometiendo lo despues con las recla-
maciones que en su contra se formaren a la defi-
nitiva aprobación del Ayuntamiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se ter-
minó la sesión, de lo cual, yo el Secretario



del Ayuntamiento, certifique =

Alonso Villanueva

Juan Antonio Andueza

Luis Freyre

Manuel Picón

Luis Argüera

Santiago Espinoza

Alberto Pedrosa

Diego Carrasquero

Ordinaria del día 1º de Agosto de 1909

En la villa de Figuera de Vargas a primero de Agosto de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Alonso Villanueva y D. de Ferrero, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de la referida y leída que fue el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad y firmada.

Licencia al Sr. D.

Expuesta por el Sr. Presidente la necesidad en que se encuentra de ausentarse del término municipal por unas de ocho días para atender al restablecimiento de su salud un tanto quebrantada. Oído lo expuesto, por unanimidad el Ayuntamiento acordó conceder al expresado Sr. Presidente la licencia porosa para que pueda ausentarse por el tiempo que fuere necesario al objeto que ha motivado, debiendo dar aviso al emperar a hacer uso de ella a esta Corporación y al Sr. primer Teniente de Alcalde que ha de sustituirle.

Por no haberse ningún otro asunto de que tenga que conocer el Ayuntamiento, se levantó la sesión, (firmados) ordenando el Sr. Presidente se extiendan la presente acta,

de que yo el secretario del Ayuntamiento,
certifico = entre paréntesis = fir-
mando) no vale =

Alonso Villanueva Juan Antonio Brodrin

Luis Aguero Manuel Becerra

Luis Antequera

Santiago Espinosa Alberto Pedrosa

Diego Campañón

Ordinaria del día 8 de Agosto de 1909

En la villa de Higuera de Vargas a diecho de
Agosto de mil novecientos nueve, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Alonso Villanueva y
D. de Ferreros se reunió en sesión el Ayuntamiento
de la referida para celebrar la ordinaria corres-
pondiente a este día; y dada lectura, de orden
de dicho Sr. Alcalde, al acta de la anterior, fue
aprobada y firmada.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la
sesión, certifico =

Alonso Villanueva Juan Antonio Brodrin

Luis Aguero Manuel Becerra

Luis Antequera

Santiago Espinosa Alberto Pedrosa

Diego Campañón

Ordinaria del día 15 de Agosto de 1909 (Sorteo p^o la Junta municipal.)

En Figueras de Vargas a quince de Agosto de mil novecientos
nueve, presidido por el Sr. Alcalde y previo anuncio al público con
dos días de antelación por medio de bandos y edictos y a toque de
campana con anticipación de dos horas, se reunió en sesión ordi-
naria el Ayuntamiento con asistencia de los Sr^s (Puesjales, al
margen nombrados y dada lectura del acta anterior fue apro-
bada y firmada

Hecho presente por la presidencia que, expuesta al públi-
co por término de ocho días la división del término municipal
acordada en sesión de diez y ocho de Julio último a los efectos
del nombramiento de vocales que, con el Ayuntamiento han
de constituir la Junta Municipal, aunque ninguna recla-
mación se haya presentado, se procedió al oportuno sorteo según
preceptúa el artículo 68 de la vigente Ley Municipal resultan-
do designados para vocales de dicha Junta los tres si-
guientes:

— Sección primera —
D. Claudio Mesa Navarro, D. Anselmo Cuervo Le-
mano y D. Francisco Gata Laván

en Sesión 2^a

D. Matías Adame Cortés y Don Manuel Sánchez
Jaramago.

en Sesión 3^a

Don Antonio Perera Eusebio, D. Abilio Bagares Sa-
chero y D. José Garrido Cortés

en Sesión 4^a

D. Matías Cortés Flores, D. José Adame Borrachero
y D. Primitivo Adame Cortés.

Seguidamente, por la presidencia a cargo del
Sr. Primer Teniente D. Juan Antonio Andrius
se dio cuenta de haber superado el Sr. Alcalde
don Diego de las corrientes en distribución la licen-
cia que le fué concedida por la Corporación
en la sesión del día primero de las corrien-
tes, quedando enterado el Ayuntamiento

Y se levantó la sesión, de que certifico =

Alonso Villanueva Juan Antonio Andrius

Luis Argueta

Manuel Becerra

Luis Antequera

Alberto Pedrosa

Santiago Espinosa

Don Diego Campanero

Sesión del
29 de marzo
no ha lugar
a la suspensión
de reunión
de Alipino
Prieto



Ordinaria del día 22 de Agosto de 1909. En la Villa de Pliegos de Vargas siendo las diez de la mañana del día veintidos de Agosto de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Vellamiera Romero de Torresos, se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y leída que fue el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Expuesta por el Sr. Presidente la conveniencia de la instalación de una línea telefónica desde esta Villa a la Estación Telegráfica de Paracosta, aceptada la idea en principio y discutida ampliamente en forma más convincente de realizar este proyecto, por unanimidad se acordó: Que por el Sr. Alcalde se solicite de la Dirección General de Correos y Telégrafos la concesión de la línea referida, caso de conseguirla se comprometa en nombre del Ayuntamiento a costear los postes necesarios puestos al pie de los ríos y en lo sucesivo la conservación de la línea, como asimismo a designar persona que desempeñe el servicio y facilitar local apropiado para instalar la estación.

Que para garantizar la estabilidad y buen servicio de la línea se formule la petición con la expresa condición de que sea del Estado el coste de mantenimientos al Ayuntamiento la propiedad plena de ella sin perjuicio de las concesiones ya expresadas.

Que por lo que respecta al personal anexo a la construcción y renovación del material, deba la Alcaldía, cuando sea coincidir con la formación del presupuesto del Estado o por otra circunstancia lo considere oportuno, gestionar que este se haga cargo definitivamente de dichas atenciones, un tanto sólo en consideración

a los erogados del presupuesto municipal, sino tambien
por considerar que todo ello ha de contribuir a la mejor
realizacion de este servicio.

Y por ultimo que los gastos de conservacion y renova-
cion del material, se satisfagan con cargo al capitulo
de impresitos del presupuesto de mil novecientos ochenta
y del corriente si quedara instalada dentro del presente
año, incluyendose con base de calculo en el de mil
novecientos ochenta el credito necesario al efecto, debiendo hacerse
gratuitamente por el funcionario del Ayuntamiento que
se designe, el servicio de transmision y recepcion de despachos.

En cuanto al gasto de adquisicion y transporte de papeles,
se instara al pago a los vecinos que en ello se han ejercido, los
que podran hacerlo directamente de acuerdo con la alcaldia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesion firmando todos los señores asistentes con mi goce
el Secretario, de que certifico =

28 Agosto

Desarrollo municipal

14 nov 909
Presencia por
S. Mayor al
Alcalde,



Ordinaria del día 27 de Agosto de 1909. En la Villa de
Higuera de Vargas siendo las diez de la mañana del
día veintinueve de Agosto de mil novecientos nueve,
reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Floren-
cio Villanueva Romero de Churruarín, se agremiando
de la misma, asistiendo los Sres. Concejales que
se nombran al margen, al objeto de celebrar sesión
y leída que fue el acta de la anterior que se apro-
bada y firmada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a
la Corporación que el objeto de la reunión es el
examinar los remos que por los conceptos que
se expresaron tiene este Municipio de ingreso en
un presupuesto, lo que después de discutido, se
formó el siguiente acuerdo.

Sobre la Contribución Industrial, el diez y seis
por ciento. La ecobuta personal el cincuenta por
ciento sobre la primitiva cuota al fero o su
con la deducción de los tres decimos y en Conser-
vos los fijados para el anterior ejercicio por
estos viginte el contrato de arriendo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión de que certifico. =

Ordinaria del día 5 de Septiembre de 1909 en
la Villa de Higuera de Vargas a las diez de la
mañana del día cinco de Septiembre de mil nove-
cientos nueve, reunida en las Casas Consistoriales
el ayuntamiento de la misma, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Alonso Villanueva
y R. de Chorro, en qui decretó: admitir sesión
y leída que fue el acta de la anterior, fue
aprobada y firmada



Ordinaria del día 12 de Septiembre de 1909 } en la
Villa de Higuera de Vargas siendo las diez de la
mañana del día doce de Septiembre de mil no-
vecientos nueve se reunió en las Casas Consu-
tales el Ayuntamiento de la misma, bajo
la presidencia del Sr. Manuel D. Alvarado Villa-
nueva R. de Chorro con asistencia de los
Sres. Concejales nombrados en margen, y
atenta la sesión, se dió lectura del acta de
la anterior la que fué aprobada y firmada



Ordinaria del día 19 de Septiembre de 1909 } Con las
Villa de Higuera de Vargas a diez y nueve de
Septiembre de mil novecientos nueve, siendo confesio-
de la mañana, se reunió en las Casas Consistoria-
les el Ayuntamiento de la misma bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Villanueva
R. de Ferreras con asistencia de los Sres. Concejales
constituidos al margen, y abierta la sesión por el
Sr. Presidente, se ordenó la lectura del acta de la
anterior la que fue aprobada y firmada



Ordinaria del día 26 de Septiembre de 1909. } En
la Villa de Higuera de Vargas siendo los días
de la mañana del día veintiséis de Septiembre de
mil novecientos nueve, se reunió en las Casas Con-
sistoriales el Ayuntamiento de la misma, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Villavieja
y R. de Chenero, acompañados de los Señores Con-
cejalos que se expresan al margen. El Sr. Presi-
dente abrió la sesión, ordenó la lectura del ac-
ta de la anterior que fue aprobada y firmada



Ordinaria del día 3 de Octubre de 1909 } en Higuera
de Vargas a Tres de Octubre del mil novecientos
nove, siendo los días de la mañana, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Villanueva
R. de Herrera se reunió en las Casas Consistoriales
el ayuntamiento de la misma, asistiendo los señores
Concejales que se asisten al margen, e habiendo
la sesión el Sr. Presidente ordenó la lectura del
acta de la anterior la que fue aprobada y firmada



Ordinaria del día 10 de Octubre de 1909 } En la Villa
de Higuera de Vargas es en la mañana
del día diez de Octubre de mil novecientos nueve, se
reunio en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento
de la misma bajo la presidencia del
Sr. Abogado D. Marcos Villanueva R. de The-
rras con asistencia de los Señores Concejales canónigos
al margen. Abierta la sesión por el Sr. Presidente
ordeno la lectura del acta de la anterior la que
fue aprobada y firmada



Ordinaria del día 17 de Octubre de 1909 } En Higuera de
Vargas a las diez de la mañana del día diez y
siete de Octubre de mil novecientos nueve, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Villanueva
y R. de Ferreras, se reunió en las Casas Consistoria-
les el Ayuntamiento de la misma, asistiendo
los señores Concejales ausentes al margen.
Abierta la sesión el Sr. Presidente ordenó en lec-
tura del acta de la anterior, siendo aprobada y
firmada.

Ordinaria del día 24 de Octubre de 1909.} En la Villa
de Higuera de Vargas a Diecinueve de Octu-
bre de mil novecientos nueve, siendo las seis de
la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Alonso Villanueva R. de Herrera, se reunió en las
casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma,
asistiendo los señores Concejales ausentes
al margen. El Sr. Presidente abrió la sesión or-
dina la lectura del acta de la anterior, siendo
aprobada y firmada.



Ordinaria del día 31 de Octubre de 1909 En la Villa
de Figuera de Vargas y a las diez de la mañana
del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos
nove, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Alonso Villanueva R. de Echeverri, se reunió en las
Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma,
asistiendo los señores Concejales expresados en el
margen. El Sr. Presidente declaró abierta la se-
sion ordenando de infrascripta Secretaria el le-
ctura del acta de la anterior, la que fue aproba-
da y firmada



Ordinaria del día 7 de Noviembre de 1909. En
la Villa de Higuera de Vargas, siendo los días
de la mañana del día siete de Noviembre de mil
noventa y nueve, previa convocatoria, se reunió en las
Cajas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Vi-
llanueva R. de Herrera acompañado de los señ-
ores Concejales nombrados al margen y el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión ordenando la
lectura del acta de la anterior, la que fue



aprobada y firmada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el objeto de la reunión era el examen del proyecto de presupuestos para el año próximo de mil novecientos diez, formado por la Comisión nombrada del seno de la corporación para dicho objeto, y examinado este, se tomó el siguiente acuerdo:—

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuestos mencionados formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de mil novecientos diez y setenta y siete conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones regidas y reformas de la localidad, acordó: Que se fije a priori por quince días, según ordena la ley Municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y ratación definitiva de la Junta Municipal.

Ordinaria del día 14 de Noviembre de 1909

En la Villa de Higuera de Vargas a catorce de Noviembre de mil novecientos nueve, siendo las diez de la mañana se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alonso Villanueva Ramos de Fuentes con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y abierta la sesión el Sr. Presidente ordenó la lectura del acta de la anterior la que fue aprobada y firmada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación la necesidad que tenía de ausentarse de la localidad por tres meses y se acordó por unanimidad concederle la expresada licencia por el tiempo señalado.



Ordinaria del día 21 de Noviembre de 1909.

En figura de Vargas vino el día de la
mañana del día veintinueve de Noviembre de mil
novecientos diez, reunidos en los Casas Consistoriales
del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia



En la presidencia del Sr. primer Conde de Mont-
de en funciones D. Juan Antonio & Indrino Leou
con asistencia de los señores Concejales anstados
al margen y abierta la sesión el Sr. Presidente ordenó
al secretario que lea la lectura de esta de
la anterior la que fue aprobada y firmada.

Ordinaria del día 28 de Noviembre de 1909.

En la Villa de Higuera de Vargas siendo las diez de la mañana del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Andrián León, y en las Casas Consistoriales, se reunió el Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y a vista de la sesión el Sr. Presidente ordenó se leyeran en voz alta el acta de la anterior que fué aprobada y firmada



Ordinaria del día 5 de Diciembre de 1909. En
la Villa de Higueras de Vargas siendo las diez
de la mañana del día cinco de Diciembre de
mil novecientos nueve, se reunió en las Casas
Consistoriales el Ayuntamiento de la misma
bajo la presidencia del Sr. Primitivo Fuente e
corde en funciones D. Juan Antonio e Indri-
no León asistiendo los Sres. Concejales asista-
dos al margen y abierta la sesión el Sr. Pre-
sidente procedió a la lectura del acta de la
anterior que fué aprobada y firmada.



Ordinaria del día 12 de Diciembre de 1909.

En la Villa de Higuera de Vargas y a los diez
de la mañana del día doce de Diciembre de
mil novecientos nueve, bajo la presidencia del
Sr. Primer Comisario e Alcalde en funciones Don Juan
Antonio Andino Reca, se reunió en las Casas Consu-
torales el Ayuntamiento de la misma, asistiéndole
los señores Concejales anualmente al margen y
abierta la sesión por el Sr. Presidente ordenó
se diera lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y firmada

Ordinaria del día 19 de Diciembre de 1909.

En la Villa de Higuera de Vargas siendo
los días de la mañana del día diez y nueve de
Diciembre de mil novecientos nueve bajo la presiden-
cia de D. Juan Antonio Andruis Leon primer
Comisario de Alcalde, se reunió en las Casas Consis-
toriales de Higuera de Vargas, asistiendo los señores
Concejales anales al margen y abrió la sesión
se dio lectura del acta de la anterior la que fué
aprobada y firmada.



Ordinaria del día 25 de Diciembre de 1909.

En Higuera de Vargas y a las diez de la mañana del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos nueve bajo la presidencia de Don Juan Antonio Andruino Leon primer Comente de Alcalde y a los Casas Consistoriales, se reunió el Ayuntamiento de esta Villa, asistiendo los señores Concejales anotados por margen y abierta la sesión se dió lectura del acta de lo anterior la que fue aprobada y firmada



Extraordinaria del día 1.º de Enero de 1910 } En
la Villa de Higuera de Vargas siendo los días
de la mañana del día primero de Enero de
mil novecientos diez, reunidos previa convoca-
toria los Concejales de este Ayuntamiento, bajo
la presidencia de D. Juan Antonio Andruino Leon
primer Comente de Alcalde, en las Casas Consisto-
riales con asistencia de todos los que al momento
se nombran, el Sr. Presidente elevó a debate la
sesion y expuso que el objeto de la misma era
dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo
veintinueve de la Ley de voto de Fijero de mil
ochocientos setenta y siete, sobre la formación
de la lista de los mayores contribuyentes ve-
cinos con casa abierta que tienen derecho elec-
toral en las elecciones de Comisionados para
la de Senadores.

Seguidamente se ordenó por la Presiden-
cia al infrascripto Secretario en su lectura
del Capítulo cuarta de expresada ley y de
de las listas cobratorias de industriales, y de
territorial, lo que se hizo en el acto. Exa-
minados dichos documentos, resultó que los
vecinos contribuyentes de este pueblo que
el año actual pagaron mayor contribución, de
los siguientes goza el mismo igual al cua-
druple de individuos que componen este munici-
cipio.

D. Juan de Dios del Pozo y Campaño
" José Salguero González
" Leopoldo Alva Villanueva
" Antonio del Pozo y Campaño
" Manuel R. de Herrera y González
" Cecilia Salguero González
" Francisco Salguero y R. de Herrera

Don Francisco Gil Leon
" Francisco Gata Parr
" Enrique Romero Sanchez
" Juan Fonseca Vera
" Enrique Vera Vitoria
" José Barachero Villanueva
" Fidel Martín y Martín
" Lorenzo Martínez García
" Bonifacio Ferraces Bermúdez
" José González Campañón
" Juan Romero Losano (mayor)
" Primitivo Adame Cortés
" Gabriel Adame Leon
" Francisco Lino Barachero
" Marcelliano Gaspar Barriga
" Manuel González Guerrero
" Matías Cortés Flores
" Justo Cincos Fonseca
" Antonio Lera Dominguez
" Pedro González Hernández
" José Adame Cordera
" José Antón Hernández
" Martín Adame Cortés
" José Antón Ferrero
" Gabino González Vaca
" José Garrido Cortés
" José Ferrado González
" José Martín Calayponte
" Manuel Corrado Cerebón
" Manuel Leon Calvo
" Juan González Barachero
" Justo Cerebón Barachero
" Manuel Adame Felipe
" José Mendes Hernández
" Manuel Romero Murciano



D. Antonio Cuneba e Andruino
Francisco Augusto Gonsalves

Tras haberse ver enarcar y enarcar el número de contribuyentes que corresponde a este Municipio o sea el Cuadrumple de los individuos que componen la Corporación municipal, quedó así constituida la lista ordenando también el Sr. Presidente se saquen copias para exponerlas al público y para su inserción en el B. O. de la provincia para ser reclamaciones.

En habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmada por los señores Presidentes con cargo el Secretario de que certifica:

Ordinaria del día 2 de Enero de 1910. En la
Villa de Higuera de Vargas y a los días de la
mañana del día dos de Enero de mil novecien-
tos diez, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente
de Alcalde D. Juan Antonio e Andruino Leon, se reu-
nió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de
la misma asistiendo los Señores Concejales si-
ustados al margen, y abierta

Ordinaria del día 9 de Enero de 1910

En la Villa de Figueras de Vargas siendo las diez de la mañana del día nueve de Enero de mil novecientos diez se reunió en las Casas Consistoriales de Ayunamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. primer Concejale de Merced D. Juan Antonio Andruin Leon, acompañados de los señores Concejales constituidos al margen y abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior la que fué aprobada y firmada

Ordinaria del día 16 de Enero de 1910

En Higuera de Vargas a las diez de la mañana del día diez y seis de Enero de mil novecientos diez, se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. primer Regente de Mercede Sr. Juan Antonio Andriano León acompañado de los señores Concejales asistentes al margen y abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Ordinaria del día 23 de Enero de 1910

En Higuera de Vargas siendo las diez de la mañana del día veintitres de Enero de mil novecientos diez, bajo la presidencia del señor primer Concejale de Higuera D. Juan e Antonio Audrín León se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan y abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior la que fué aprobada y firmada.



Ordinaria del día 30 de Enero de 1910

En la Villa de Figueras de Tordesillas siendo las
diez de la mañana del día treinta de Enero de
mil novecientos diez, reunidos en la Casa Consis-
torial bajo la presidencia del Sr. primer Teniente
de Alcalde Sr. Juan Antonio Anselmo León el
Ayuntamiento de la misma, acordando los señores
Concejales anotados al margen y abierta la



sesion el Sr. Presidente ordeno' se diese lec-
tura del acta de la anterior la que fue
aprobada y firmada



Ordinaria del día 6 de Febrero de 1910

En Higuera de Vargas y a las diez de la mañana del día seis de Febrero de mil novecientos diez se reunió en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. Alcalde D. Juan Antonio Andruino Leon el Ayuntamiento de esta Villa asistiendo los señores Concejales ambaños a el margen y abierta la sesión, se procedió por el Sr. Excmo. Sr. Alcalde a la lectura del acta de la anterior la que fue aprobada y firmada.

Ordinaria del día 13 de Febrero de 1910

En la Villa de Figuera de Vargas siendo las diez de la mañana del día trece de Febrero de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde don Juan Antonio Antonio León se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la más mayor asistencia los señores Concejales anotados al margen y abierta la sesión ordenó el Sr. presidente se diese lectura del acta de la anterior la que fue aprobada y firmada



Ordinaria del día 20 de Febrero de 1910

En la Villa de Higuera de Vargas y a las diez de la mañana del día veinte de Febrero de mil novecientos diez, se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Villanueva R. de Chaves acompañado de los señores que al margen se expresan, y abierta la sesión ordenó dicho señor presidente en dicha lectura del acta de la anterior la que fue aprobada y firmada.



Ordinaria del día 27 de Febrero de 1910

En la Villa de Higuera de Vargas a las diez de la mañana del día veintisiete de Febrero de mil novecientos diez, se reunieron en los Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma, asistiendo los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Manuel de los Rios Villanueva y P. de Chorro del que de paso a título de sesión y saca a lectura del acta de la anterior, fue aprobada y firmada a todo cuenta de la reunión, presentada a favor de Farmaceutica de la Villa de San Fido

a Martín y Martín y del oficio de dicho
señor de continuar descomulgando en cargo interina-
mente todo el tiempo que el Ayuntamiento necesite sus
servicios y este sí sin proveer la plaza, el Ayuntamiento
después de exponer su desquite por la res-
tancia del Sr. Martín que con tanta celo y
honradez ha sabido conducirse en el ejercicio
de su profesión, por unanimidad acordó a-
ceptar la renuncia de referencia así como
el oficio de dicho señor y que se comen-
ce a concurso la vacante por término de tres
días con la dotación total de mil setecien-
tas cincuenta pesetas que cubra el
Ayuntamiento suficientes para trescientas
familias pobres, debiendo la escritura dar
cuenta a la Corporación y la formación
del concurso, para acordar lo que proceda.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Ordinaria del día 6 de Marzo de 1910

En Higuera de Vargas y a las diez de la mañana del día seis de Marzo de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Villanueva y R. de Chaves se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de esta Villa asistiendo los señores Concejales nombrados al margen.



Ordinaria del día 13 de Mayo de 1910

En la Villa de Higuera de Vargas siendo las diez
de la mañana se reunió en las Casas Consistoriales
el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Alonso Villanueva R. de The-
ruel, asistiendo los señores Concejales nombrados
al efecto y abierta la sesión se ordenó por la Presiden-
cia se diese lectura del acta de la anterior, lo que
se hizo por el infrascripto Secretario, quedando apru-
bada y firmada

Ordinaria del día 20 de Marzo de 1910

En Higuera de Vargas a veinte de Marzo del mil novecientos diez se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alonso Villanueva Romero de Chorreras, asistiendo los señores Concejales anotados al margen y abierta la sesión aprobó el señor Presidente la orden de lectura del acta de la anterior la que fue aprobada y firmada.



Acta de la sesión del día 27 de Marzo de 1910

En la Villa de Higuera de Vargas siendo la día
por el día veintisiete de Marzo de mil novecientos
diez se reunió en la Casas Consistoriales el ex-
traordinario de la misma, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. Alonso Villanueva Romero de
Cherros, acompañado de los señores Concejales con-
stados al margen y abierta la sesión, el Señor Presidente
ordenó la lectura del acta del acta de la anterior la
que fue aprobada y firmada



Ordinaria del día 7 de Abril de 1910

En Higuera de Vargas y a las diez de la mañana del día tres de Abril de mil novecientos diez reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Villanueva R. de Therias y asistiendo los señores Concejales anotados al margen, abierta la sesión se dio lectura de orden del Sr. Presidente, del acta de la anterior la que fué aprobada y firmada.



Ordinaria del día 10 del mes de Abril de 1910

En la Villa de Higuera de Vargas siendo ya
casi de la mañana del día diez de Abril de mil
novecientos diez, se reunió en las Casas Consistoria-
les el Ayuntamiento de la misma, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Villanueva
P. de Churruarín asistiendo los señores Concejales
anotados al margen y abierta la sesión ordenó
el Sr. Presidente al infrascripto Secretario deural
lectura del acta de la anterior la que fue apro-
bada y firmada.



Ordinaria del día 17 de Abril de 1910

En la Villa de Figueras de Vargas siendo las
ocho de la mañana del día diez y siete de Abril
de mil novecientos diez, se reunió en las Casas
Consistoriales el Ayuntamiento de la misma villa
ba presidencia del Sr. Alcalde Sr. Marcos
Villanueva R. de Fuentes acompañado de los
señores Concejales anotados al margen y abierta
la sesión ordenó el Sr. Presidente al infrasen-
to Secretario para lectura del acta de la ante-
rior, lo que se hizo inmediatamente, quedando
aprobada y firmada.



Sesión ordinaria del 24 de Abril de 1910

En la villa de Figueras de Vargas, a veinticuatro de Abril, de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Don Alonso Villanueva P. de Ferreras, Alcalde de la misma, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de la misma con asistencia de los señores al margen nombrados.

Se dio cuenta del resultado del concurso publicado en el B. O. para la provisión de la plaza de Farmacéutico titular de esta villa en el que solo se ha presentado el licenciado Don Angel Ferrández Bruno y dada lectura de la comunicación de la Junta de Patronato de Farmacéuticos titulares, en la que se sustenta el criterio de la eficacia del Reglamento de aquel cuerpo en relación con los nombramientos de titulares; dando lectura asimismo del informe emitido en el expediente por la Comisión de Beneficencia y Asistencia, la que fundada en los preceptos de la Ley Municipal y del R. D. de quince de Noviembre último, opina que el Ayuntamiento tiene facultad para nombrar libremente al Farmacéutico titular sin otra limitación que la justificación de que el nombrado posee título bastante para ejercer la profesión, por lo que cabe desde ahora dicho nombramiento, sin más trámite, a favor del único aspirante, el cual resulta haber presentado título de licenciado en Farmacia; así como es de opinión la



Comisión de que se dirija al Ayuntamiento al Ministerio de la Gobernación solicitando la adopción de una disposición concreta que evite en este caso como en los analógicos que se sucedan el suplicato legal resultante de los criterios oportunos expresados.

El Ayuntamiento después de amplia discusión y detenido estudio aprobó por unanimidad el citado informe nombrando en su consecuencia farmacéutico titular de esta villa a Don Miguel Fernández Bueno se procedió a formalizar el oportuno contrato en la siguiente forma.

Primero = Se nombra farmacéutico titular de esta villa al licenciado D. Miguel Fernández Bueno que obre en su calidad de titular existente en este Municipio.

Segundo = Este nombramiento se hace por tiempo ilimitado por parte del Ayuntamiento el que no podrá por tanto separar al titular sin previa formación de expediente y oyendo al interesado. Este podrá renunciar libremente, pero en este caso se obliga a no cesar en la prestación de sus servicios profesionales hasta seis meses después de la fecha de su renuncia, pudiendo durante este tiempo hacerse sustituir por persona que tenga capacidad legal.

Tercero = El Sr. Fernández Bueno impensará desde el día de hoy, el desempeño de su cargo por el que percibirá la retribución anual de mil setecientas cincuenta pesetas, comprendidas, además de residencia, prestación de servicios profesionales y suministro de medicinas en la forma y condiciones que se expresaron. Se efectuará el pago de los fondos municipales y por trimestres venideros.

Cuarto = Por la suma expresada se compromete el titular a suministrar mediante prescripción facultativa en

Los medicamentos fueran necesarios para trescientas familias pobres con arreglo al presupuesto municipal de beneficencia y para la fuerza de la Guardia Civil y sus familias residentes en la población o en términos. Con bien queda obligado a facilitar los sustanciosos precisos para los empobrecidos y demás casos judiciales que se venían, incluso tintas, algodones y gasas, así como los medicamentos que se prescribían a transeuntes pobres. Solo se exceptúan del compromiso expresado en este párrafo los expresados en todas clases que así fueren necesario emplearlos, se pagaron fuera del contrato.

Quinto = Si un o no pobre los transeuntes no podrá el farmacéutico negarse a facilitarles los medicamentos que le prescriben los facultativos aunque por circunstancias económicas de momento, no los pague en el acto; pero se le reserva el derecho a cobrar si los que no fueran pobres, cuyo derecho será extensivo a los casos judiciales cuando por sentencia de los Tribunales se declare contra alguien la responsabilidad civil. El Alcalde prestará su cooperación para el cobro cuando así proceda y por los medios que tenga a su alcance.

Sexto = No podrá el farmacéutico ausentarse de la localidad sin dar de ello conocimiento a la Alcaldía o a la que informara de las medidas que debe adoptarse para que no se sufran perjuicios alguno los importantes servicios a el encomendados. Para ausentarse por más de quince días, necesitará licencia del Ayuntamiento.

Septimo = En todo caso de enfermedad que le



impida la registracion que debe hacerse en las
series de un oficina de farmacia, de ser
de acuerdo con la Aludicia adoptar las
medidas convenientes para la buena mar-
cha de dichos servicios.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, se levanta la sesion de que
yo el Secretario del Ayuntamiento,
certifico =

Alonso Villanueva

Ordinaria del día 1.º de Mayo de 1910

En la Villa de Higuera de Vargas siendo las diez de la mañana del día primero de Mayo de mil novecientos diez se reunió en las Casas Consistoriales de Ayuntamiento de la misma laj la presidencia del Sr. Sr. Alcalde D. Alonso Villanueva R. de Chaves, asistiendo los Sres. Concejales señalados al margen. A falta de sesión, se ordenó por la presidencia



Ordinaria del día 8 de Mayo de 1910

En la Villa de Higuera de Vargas siendo las
diez de la mañana del día ocho de Mayo de mil
novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. e Alonso Villanueva y R. de Torres, en un
Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, asistien-
do los Señores Concejales constituidos en mayoría abier-
ta la sesión el Sr. Presidente ordenó se impusiese
dentro de una brevedad de un día en la anterior
la que fue aprobada y firmada.



Ordinaria del día 15 de Mayo de 1910

En Higuera de Vargas de Vargas siendo los días de la mañana del día quince de Mayo de mil novecientos diez, se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Manuel G. de Moris Velázquez R. de Honor, asistiendo los señores Concejales constituidos al margen y abierta la sesión, ordenó el Sr. Presidente se diese lectura del acta de la anterior, lo que según ordenó se hizo por el Sr. Secretario, siendo aprobada y firmada



Ordinaria del día 22 de Mayo de 1910

Hijera de Vargas a las diez de la mañana del día veintidos de Mayo de mil novecientos diez se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Alonso Melancones P. de Herrera acompañado de los Señores Concejales nombrados al margen y abierta la sesión se ordenó por la presidencia se lea la lectura del acta de la anterior la que fue aprobada y firmada.



Ordinaria del día 29 de Mayo de 1910

En la Villa de Higuera de Vargas siendo las
diez de la mañana del día veintinueve de
Mayo de mil novecientos diez, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Alonso Villanueva R. Ferreros
se reunió en las Casas Consistoriales el ayun-
tamiento de la misma, asistiendo los señores
Concejales anotados al margen y leído que
fue de orden del Sr. Presidente, el acta de la
anterior, fue aprobada y firmada.



Ordinaria del día 5 de Junio de 1910

En la Villa de Higuera de Vargas siendo las
diez horas del día cinco de Junio de mil novecen-
tos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Villanueva R. de Herrera S. y en las
Casas Consistoriales, se reunió el Ayuntamiento de
la misma, asistiendo los Sres. Concejales anualmente
al margen. Abierta la sesión, el señor Presidente
ordenó al inscrito Secretario de su lectura del
acta de la anterior la que fue aprobada y firmada



Ordinaria del día 12 de Junio de 1910
En la Villa de Higuera de Vargas siendo las diez
de la mañana del día doce de Junio de mil no-
vecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Alonso Villanueva R. de Hueseros se reunió en las ca-
sas Consistoriales el Ayuntamiento, asistiendo los señores
Concejales concurridos al margen y abierta la sesión se
ordenó por la presidencia en el infrascripto Secretario
se hiciera lectura del acta de la anterior, lo que brevemente re-
quisitoramente, fue aprobado y firmado.



Ordinaria del día 19 de Junio de 1910

En la Villa de Figueras de Vargas siendo las
diez de la mañana del día diecinueve de Junio
de mil novecientos diez, en las Casas Consistoriales
se reunió el Ayuntamiento de la misma bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Abanillo Villanueva R. de
Herreros acompañado de los Señores Concejales sus-
tados al margen, y abierta la sesión de orden del
Sr. Presidente el Vicepresidente Secretario etc. etc.



del acta de la anterior la que fue aprobada y
firmada



Ordinaria del día 26 de junio de 1910

En la Villa de Higuera de Vargas siendo las diez
de la mañana del día veintiseis de junio de mil nove-
cientos diez, se reunió en las Casas Consistoriales el
Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Marcos Villanueva P. de Herrera
asistiendo los señores Concejales concedes de mujer y abui-
to la sesión ordenó el Sr. Presidente se imprimiese el ac-
ta para lectura del acta de la anterior, siendo
después de leída aprobada y firmada



Ordinaria del día 3 de Julio de 1910

En la Villa de Higuera de Vargas a las diez de la mañana del día tres de Julio de mil novecientos diez se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Alonso Villanueva P. de Herrera acompañados de los señores Concejales señalados al margen y dióse la sesión ordinaria el Sr. Presidente de infrascripto leíó una cédula del auto de la anterior la que leída que fué, se aprobó y firmó.



Ordinaria del día día de Julio de 1910
En Higuera de Vargas

